



Resolución Ministerial

Lima, 12 SEP. 2022

Nº 0921 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio Nº 143-SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio Nº 02164-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal Nº 01478-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el "Compromiso Conjunto Permanente Nº 09" del Acta Final XXXVII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 3ra Brigada de Caballería Tacna del Ejército del Perú y la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" del Ejército de Chile (Acta Final XXXVII RRBC PERÚ – CHILE), suscrita el 27 de setiembre de 2019, se acordó que los saludos protocolares y contrapuntos de Banda entre ambos Ejércitos, con motivo de los respectivos aniversarios patrios, se realizarán en Tacna-Perú por parte de la delegación del Ejército Chileno, y en Arica por parte de la delegación del Ejército del Perú; asimismo, en el "Compromiso Conjunto Permanente Nº 10" se establece organizar una reunión de coordinación inicial entre los Comandantes Generales de las guarniciones de Tacna y Arica en el primer trimestre del año alternadamente, además, anualmente se deberá realizar una visita profesional, de los Comandantes Generales de las Guarniciones de Tacna y Arica, con fines de carácter profesional, analizando los lazos de confianza mutua entre ambas Brigadas;



Que, con documento del 19 de agosto de 2022, el Comandante de la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" extiende invitación al Comandante General de la 3ra Brigada de Caballería "Tacna" para participar en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna", a realizarse el 13 de setiembre de 2022, en la ciudad de Arica, República de Chile;

Que, con Oficio Nº 0231/3ra BRIG CAB/SIB del 24 de agosto de 2022, el Comandante General de la 3ra Brigada de Caballería "Tacna" remite a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú la relación nominal conformada por sesenta y tres (63) efectivos militares del Ejército del Perú que participarán en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada



Firmado digitalmente por VIGIL LEON Jose Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:02:28 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:09:32 -05:00

"Coraceros" y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna"; asimismo, manifiesta que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros", también participarán en la ceremonia de contrapunto de bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile, a realizarse el 13 de setiembre de 2022, en la ciudad de Arica, República de Chile;

Que, a través de la Hoja de Recomendación N° 045 W-b.a, elaborada por la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú y aprobada por el Comandante General del Ejército del Perú, se designa a sesenta y tres (63) miembros del Ejército de la 3ra Brigada de Caballería, para que participen en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna", así como en la ceremonia de contrapunto de bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile; en el lugar y fecha programada;

Que, mediante Dictamen Legal N° 2172-2022/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en Comisión de Servicio, de sesenta y tres (63) integrantes de la 3ra Brigada de Caballería de Tacna, conformada por un (01) Oficial General, cinco (05) Oficiales Superiores, tres (03) Oficiales Subalternos, cuarenta y ocho (48) Técnicos y Suboficiales, cinco (05) personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario, y un (01) empleado civil, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales, autorizar el presente viaje en Comisión de Servicio, a los sesenta y tres (63) integrantes de la 3ra Brigada de Caballería para que participen en la ceremonia de contrapunto de bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile y el desarrollo de la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna", por cuanto, dichas actividades tienen como finalidad estrechar los vínculos de fraternidad y entendimiento entre ambas naciones e instituciones castrenses, lo cual redundará en el fortalecimiento de las relaciones con el Ejército de la República de Chile. Asimismo, se señala que los gastos que demande la participación del personal militar del Ejército del Perú serán asumidos en su totalidad por el gobierno de la República de Chile, no irrogando gasto al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 143-SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú remite el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, de sesenta y tres (63) integrantes de la 3ra Brigada de Caballería de Tacna, sin armamento, para que participen en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna", así como en la ceremonia de contrapunto de bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile, a realizarse en la ciudad de Arica, República de Chile, el 13 de setiembre de 2022;



Firmado digitalmente por VIGIL LEON Jose Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:26:06 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:09:47 -05:00



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que se aprueban por Resolución Ministerial, las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gasto al Estado, de personal militar y civil;

Que, a través del Oficio N° 02164-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 455-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;



Que, mediante el Informe Legal N° 01478-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicios, de sesenta y tres (63) integrantes de la 3ra Brigada de Caballería de Tacna, sin armamento, para que participen en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna", así como en la ceremonia de contrapunto de bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile, a realizarse en la ciudad de Arica, República de Chile, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio de sesenta y tres (63) integrantes de la 3ra Brigada de Caballería de Tacna, que se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, sin

Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:26:17 -05:00

Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:03:03 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 18:09:57 -05:00

armamento, para que participen en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación entre la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros" del Ejército Chileno y la 3ra Brigada de Caballería "Tacna" del Ejército del Perú, así como en la ceremonia de contrapunto de bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile, a realizarse en la ciudad de Arica, República de Chile, el día 13 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no irrogará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial más antiguo, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:26:31 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:03:25 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:10:08 -05:00



ANEXO

RELACIÓN DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA 3ra BRIGADA DE CABALLERÍA – TACNA

Delegación Oficial que Participará en la XXXVIII Reunión Regional Bilateral de Coordinación - 2022.

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1.	General Brigada EP	ARÉVALO KALINOWSKI Jorge Cristhian	09302211	Comandante General
2.	Coronel EP	ORTIZ BLACIDO Humberto	08889124	Jefe de Estado Mayor Operativo
3.	Teniente Coronel EP	BUENO HINOJOSA Leandro Alonso	29354380	Jefe del Departamento de Inteligencia
4.	Teniente Coronel EP	LA TORRE ORBEGOSO Jesús Alberto	43700206	Jefe del Departamento de Imagen y Protocolo
5.	Técnico 2º EP	RAMOS ROJAS Víctor	10325634	Coordinador

Relación del Personal que participará en el Contrapunto de Bandas por el CCXII Aniversario de la Independencia de la República de Chile

COMANDO Y ESTADO MAYOR

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBS
1.	Coronel EP	CASTRO NARAZAS Jhohel Martin	30407863	Jefe de Estado Mayor Administrativo
2.	Coronel EP	RODRIGUEZ ZAPATA Pedro Parcemon	43579950	Inspector de la 3º Brig Cab
3.	Capitán EP	LANDIVAR HUAMAN Miguel Angel	70470841	Jefe de Linea
4.	Teniente EP	FLORES CALLER Yames Alexander	72789901	Coordinador
5.	SubTeniente EP	PORTOCARRERO INFANTES Rubi Estrella	72467965	Coordinador
6.	Técnico 2º EP	GARCIA PORTUGUEZ Gloria Beatriz	10323520	Coordinador
7.	Técnico 3º EP	QUISPE QUENTA Lorenzo	01329242	Gallardete
8.	SubOficial 1º EP	CACHI CATARI Gilberto	44558969	Gallardete
9.	SubOficial 2º EP	SANCHEZ PALACIOS Anamin	46905200	Estandarte
10.	Técnico Jefe EP	QUISPE ARI Reinaldo Zenobio	01267646	Músico Mayor
11.	SubOficial 2º EP	CATACORA MAMANI Natali	44312154	Huaripolera



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:04:00 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:10:42 -05:00



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:27:22 -05:00

Relación del Personal de la Banda de Músicos

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBS
1.	Técnico Jefe EP	CAHUANA MAMANI Rene	01300761	Músico Militar
2.	Técnico 1º EP	MACHACA CONDORI Gilberto	01313023	Músico Militar
3.	Técnico 1º EP	SANTISTEBAN ALVAREZ Wilbert	23816870	Músico Militar
4.	Técnico 2º EP	INCACUTIPA MAQUERA Bartolo	01863300	Músico Militar
5.	Técnico 2º EP	GUILLEN FLORES Wilber Hernán	04433148	Músico Militar
6.	Técnico 2º EP	TITO LARICO Edgar	43291473	Músico Militar
7.	Técnico 2º EP	LAURA COTRADO Edgar	01862165	Músico Militar
8.	Técnico 3º EP	ARUHUANCA ESCARCENA Manuel Arturo	04646242	Músico Militar
9.	Técnico 3º EP	SACHUN CENTENO Víctor Félix	18019327	Músico Militar
10.	Técnico 3º EP	SAIRA SOSA Edwin	00501246	Músico Militar
11.	Técnico 3º EP	MARCE CONDEMAYTA Juan Alberto	01303818	Músico Militar
12.	Técnico 3º EP	ORDOÑO SILVA Aurelio	01314248	Músico Militar
13.	Técnico 3º EP	FLORES GONZALES Elvis Froilan	40678292	Músico Militar
14.	Técnico 3º EP	TEJADA PACHECO Juan Carlos	42632768	Músico Militar
15.	SubOficial 1º EP	RAMOS GONZALO Manuel	44139445	Músico Militar
16.	SubOficial 1º EP	LOZA POMA Carlos Cristian	70119076	Músico Militar
17.	SubOficial 1º EP	ZAPANA QUISPE Elmer Rene	43444505	Músico Militar
18.	SubOficial 1º EP	ROSA QUISPE José Luis	44523809	Músico Militar
19.	SubOficial 2º EP	JARAMILLO TORRES Geanmarco	46630963	Músico Militar
20.	SubOficial 2º EP	ARIAS CCAMA Juwer	70080424	Músico Militar
21.	SubOficial 2º EP	MEGO CASTILLO Joel Antonio	48363848	Músico Militar
22.	SubOficial 2º EP	CARDENAS DIAZ Henry David	46123425	Músico Militar
23.	SubOficial 3º EP	TUÑOQUE BALDERA David Cancio	43592475	Músico Militar
24.	SubOficial 3º EP	ARANDA DIAZ Bryan Gregory	42176619	Músico Militar
25.	SubOficial 3º EP	MANZANO DELGADO Maria Elena	43371255	Músico Militar
26.	SubOficial 3º EP	MISAHUAMAN DELGADO Edwin Santiago	70248984	Músico Militar
27.	SubOficial 3º EP	BAZAN QUIROZ Luis Angel	73008886	Músico Militar
28.	SubOficial 3º EP	RODRIGUEZ Diaz Jordán Pool	48197299	Músico Militar
29.	SubOficial 3º EP	MASLUCAN SOLANO Cinthia Eloísa	74560780	Músico Militar
30.	SubOficial 3º EP	RAMOS CONDEMAYTA Yony Armando	45260393	Músico Militar
31.	SubOficial 3º EP	CALI MAMANI Elmer Isidro	44874905	Músico Militar
32.	SubOficial 3º EP	ESPINOZA ARTOLA Umel Fischer	70557446	Músico Militar
33.	SubOficial 3º EP	CHAPARRO CUEVA Leonardo Arturo	74756266	Músico Militar
34.	SubOficial 3º EP	MAMANI TUYO DE QUISPE Jessenia Lizbeth	47563421	Músico Militar
35.	SubOficial 3º EP	LIMACHE COAQUERA Mercedes	71788379	Músico Militar
36.	SubOficial 3º EP	DIAS CORTEZ Cinthian Carol Ellin Jane	46078763	Músico Militar
37.	Cabo SMV	PAJSI NINA IMANOL Marcel	74393537	Músico Militar



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:04:21 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 16:10:54 -05:00



Firmado digitalmente por VICIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:27:42 -05:00



N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBS
38.	Cabo SMV	MAMANI CHIQUE Rodrigo Nicolas	77530780	Músico Militar
39.	Cabo SMV	ORDOÑO TICONA Julio Cesar	76741715	Músico Militar
40.	Soldado SMV	APESTEGUI REVILLA Leonardo Fabricio	70669605	Músico Militar
41.	Soldado SMV	COLQUE MITA Jerson Josué Rodrigo	77489809	Músico Militar

Conductores

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBS
1.	Técnico 2° EP	RAMOS PUCHO Jorge	43295207	Chofer Militar
2.	Técnico 2° EP	ESTRADA PARIHUANA Edwin Felipe	00488712	Chofer Militar
3.	Técnico 2° EP	PARI MENA Julio Casimiro	00477507	Chofer Militar
4.	Técnico 2° EP	COSTILLA PORTOCARRERO Clemente Cristóbal	40474712	Chofer Militar
5.	Técnico 1° EP	GONZALES DE LA CRUZ Aldo Manuel	06997708	Chofer Militar
6.	Empleado Civil	ARIAS SANDOVAL Grover Reno	45029600	Chofer Militar



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 17:27:56 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 18:04:36 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 18:11:06 -05:00

